

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Arizmendi Ballester, Juez de Primera Instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 118 de 1965, a instancia de doña Amparo García Felipe, se sigue expediente para la declaración de ausencia de don Raúl Tubens González, natural de Añasco, en Puerto Rico, de nacionalidad norteamericana, mayor de edad, soltero, militar, hijo de Francisco y María, padre del menor Jorge Abel Tubens García, según reconocimiento que del mismo hizo, nacido el 22 de septiembre de 1958, con el fin de otorgar el ejercicio de la patria potestad del mismo a la madre del expresado menor, doña Amparo García Felipe.

Dado en Alcalá de Henares a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Antonio Arizmendi Ballester.—El Secretario (ilegible).—160-C.

1.ª 18-1-1966

ALICANTE

Don Luis Asensio Miró, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado pende expediente por cese en su cargo del que fué Procurador de los Tribunales de esta ciudad don Román Román Pina, y por medio del presente se concede el término de seis meses para que puedan hacerse las reclamaciones que contra dicho Procurador hubiere.

Dado en Alicante a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Luis Asensio Miró.—El Secretario.—134-C.

BARCELONA

En el expediente 231-1965, al efecto promovido por reparto en este Juzgado de Primera Instancia, seis de Barcelona, sobre suspensión de pagos de Iberplastik, Sociedad Anónima, de esta plaza, por haberse suspendido el acto de la Junta de acreedores convocada para este día, se ha señalado nuevamente para su celebración en el local de este Juzgado el veinticinco de febrero, a las nueve.

Barcelona, veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—149-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 17 de Barcelona y en el expediente de suspensión de pagos que se dirá, se ha dictado la siguiente:

«Providencia, Juez señor Vidal Fiol, Barcelona, treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito con el poder, estado de situación, descripción de inmuebles, relación de acreedores, Memoria y proposición de Convenio que se acompañan, los que se inserten en la forma que se solicita; previa ratificación de dicho escrito por el interesado don Ramón Sin Andreu fórmese expediente en el que en la representación que del mismo acredita se tiene por comparecido y parte al Procurador don Eusebio Sans y Coll, con quien se entiendan las sucesivas actuaciones; hallándose la solicitud ajustada a derecho,

se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicho comerciante don Ramón Sin Andreu, dedicado a la fabricación y venta de muebles, con domicilio comercial en esta ciudad, rambla de Cataluña, número 125, bajos, todas las operaciones, del cual quedarán desde luego intervenidas, si bien conservando la administración de los bienes y la dirección del negocio, sin perjuicio de las limitaciones que puedan fijarse, previo informe especial que sobre este punto emitan los interventores, para cuyos cargos se designan al acreedor don Juan Famadas y a los Peritos mercantiles don José A. Bracons Durán y don Magín Pont Mestres, domiciliado el primero en Badalona, plaza de José Antonio, número 7, segundo, y los últimos en Barcelona, Buscaróns, 24, primero, y avenida de José Antonio, 509, respectivamente, quienes deberán comparecer a la presencia judicial para la aceptación y juramento del cargo, entrando inmediatamente en el desempeño del mismo con la retribución de cien pesetas diarias cada uno de ellos, que se les asigna, no pudiendo los suspensos realizar pago alguno sin autorización expresa del Juzgado antes de tomar posesión del cargo los aludidos interventores, debiendo ajustar luego sus operaciones a las reglas del artículo sexto de la Ley de 26 de julio de 1922, bajo pena de incurrir en las sanciones en el mismo establecidas; póngase por el señor Secretario, con el concurso de los interventores nombrados, nota de la solicitud de suspensión de pagos a continuación del último asiento, haciéndose constar las anomalías que se observen, sellándose y firmándose con el visto bueno del que provee, todo lo cual se hará constar en la oportuna diligencia y devolviéndose acto seguido los libros mencionados al suspenso para que continúe con ellos los asientos de sus operaciones, debiéndolos tener a disposición del Juzgado, de los interventores y de los acreedores, en la forma y término dispuestos en dicha Ley; se señala a los repetidos interventores el término de sesenta días para presentar el dictamen y el de treinta para que se forme bajo su inspección el balance definitivo; publíquese esta providencia por edictos que se inserten en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y en el «Diario de Barcelona de Avisos y Noticias» y se fijen en los estrados del Juzgado, expidiéndose para ello los oportunos despachos; comuníquese a los demás Juzgados de esta ciudad, a los efectos dispuestos en los artículos cuarto y noveno de la Ley de Suspensión de Pagos; anótese esta providencia en el Registro especial de este Juzgado, en el Mercantil de esta provincia y en el de la Propiedad número 4 de los de esta ciudad y en el de Granollers, donde radican las fincas propiedad del suspenso, expidiéndose para ello los correspondientes mandamientos y exhorto, aquéllos por duplicado, y emplácese al Ministerio Fiscal, al que desde luego se tiene por parte en este expediente.

Lo mandó y firma el señor don José Vidal Fiol, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta ciudad; doy fe.—José Vidal.—Ante mí, Aurelio Velasco.»

Y al objeto de dar la debida publicidad a la anterior providencia, se expide el presente, que firmo en Barcelona, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Aurelio Velasco.—151-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta ciudad, por providencia del día de la fecha dictada en el expediente número 5 del año en curso, promovido por el Procurador de los Tribunales don Eusebio Sans Coll, se hace saber mediante el presente que en dicha providencia se acuerda tener por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Industrial Química Moderna, S. A.», domiciliada en esta ciudad, Vía Layetana, número 30, y se nombran Interventores a los Profesores mercantiles don Luis Jiménez Alonso y don Luis Lorenzo Penalba de Vega, domiciliados, respectivamente, en avenida General Mitre, número 220, y Consejo de Ciento, número 383, así como al legal representante del Banco de Bilbao en esta ciudad, Entidad domiciliada en plaza de Cataluña, número 5.

Lo que se hace público a los efectos legales pertinentes.

Barcelona, siete de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Julio Marín.—150-C.

BILBAO

Don Luis Alonso Tores, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Mariano de Aróstegui e Ibarreche. En nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, contra don Marcos García Barrios y su esposa doña Rosa Zabaleta, mayores de edad y vecinos de Bilbao. En dichos autos he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días la siguiente finca, especialmente hipotecada:

«Piso cuarto izquierda, con entrada por la calle en proyecto y la de Prim, con fachada a esta última, que consta de cuatro habitaciones, cocina, aseo, vestíbulo y pasillo; mide 86 metros y 17 decímetros cuadrados de superficie útil, y linda: Al Norte, con patio y la caja de escalera; al Sur, con la calle Prim; al Este, con propiedad de «Navarro, S. A.», y al Oeste, con el piso cuarto derecha. Participa con cuatro enteros por ciento del siguiente inmueble del que forma parte: Edificio compuesto de dos casas dobles con fachada principal a la calle Prim, señalado hoy con el número 35, de esta villa; una de ellas tiene entrada por la calle Prim y la otra por la calle en proyecto y la de Prim. La casa con entrada por la calle Prim consta de planta baja y seis pisos altos; la planta baja está destinada a lonjas, que son dos, derecha e izquierda del portal; los pisos primeros constan cada uno de dos viviendas, derecha e izquierda subiendo, y el piso sexto de una sola vivienda; cada vivienda se halla distribuida en cuatro dormitorios, cocina y cuarto de baño.»

El remate tendrá lugar el día diecinueve de febrero próximo y hora de las doce de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores al diez por ciento del tipo de subasta, que es el pactado en la escritura de hipoteca otorgada ante el Notario de Bilbao don José Enrique Gomá Salcedo

en 17 de noviembre de 1962, que es el de doscientas mil pesetas (200.000).

Segunda.—No serán admitidas posturas que sean inferiores al referido tipo de subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a ocho de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Luis Alonso Torres.—El Secretario (ilegible).—113-E.

LA BAÑEZA

Don Gregorio Baquero Preciados, Juez Comarcal en funciones de Primera Instancia de La Bañeza y su partido por vacante.

Hace saber: Que a instancia del Procurador don Enrique Alonso Sors, en nombre de don Ambrosio Simón Gutiérrez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Valcabado del Páramo, perteneciente al Municipio de Roperuelos del Páramo, se sigue juicio para la adjudicación de los bienes dejados por don Frutos Simón Alonso, hijo de Nicolás y de Jacinta, natural y vecino que fué de Valcabado del Páramo, donde ocurrió su óbito, según el testamento otorgado por el mismo el día diecinueve de enero de mil novecientos veintisiete, ante el Notario de La Bañeza don Félix Espeso Pernía, bajo el número 33, entre (dos más próximos parientes del testador), sin designación de nombres, señalándose en la demanda como personas llamadas a participar en los bienes: don José, don Gregorio, don Manuel y don Santos Simón Ramos; don Nicanor Ramos Simón, don Indalecio, doña Nemesia y doña Ana María Rubio Simón; don José y don Nicolás Simón Gutiérrez, y el solicitante don Ambrosio Simón Gutiérrez, de las circunstancias expresadas, hijo de don Policarpo Simón García y nieto de don Francisco Simón Rubio, que fué hermano de don Nicolás Simón Rubio, padre a su vez del testador don Frutos Simón Alonso, en cuyo parentesco se funda el derecho pretendido, sin perjuicio de la rama materna.

En su virtud, se llama a los que se crean con derecho a los bienes del testador don Frutos Simón Alonso para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en el término de dos meses a contar desde la fecha de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en La Bañeza a siete de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Gregorio Baquero Preciados.—El Secretario (ilegible).—142-C.

LERIDA

Por el presente, y en virtud de lo acordado en autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Carmen Valverdú Bonet contra Ramona Serra Cuadrat, se sacan a pública subasta por primera vez y por veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para el acto del remate el día 21 de febrero de 1966, a las doce horas, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia.

Los bienes objeto de subasta son:

Pieza de tierra secano sita en término de Albagés partida Arañó, de 22 jornales y cinco porcas, o sean nueve hectáreas 76 áreas 92 centiáreas. Linda: Oriente, Juan Ramón; Mediodía, José Mor; Poniente, José Iglesias, y Norte, Francisco Roigé.

Tipo de tasación: Doscientas dieciséis mil ochocientas pesetas.

Otra pieza de tierra secano sita en igual término y partida Coma Cauba, de unos tres jornales, o sean una hectárea 30 áreas 74 centiáreas. Linda: a Oriente, con José Iglesias; Mediodía, Ramón Serra; Poniente, Ramón Serra y José Oriol, y Norte, Teresa Triquell.

Tipo de tasación: Ciento setenta y dos mil ochocientas pesetas.

Un huerto cercado, regadío eventual, sito en el indicado término y partida Horta, con terreno adjunto no cercado, de un jornal poco más o menos, o sean 43 áreas 58 centiáreas. Linda: a Oriente, con Jaime Seró; Poniente, el río; Mediodía, con Jaime Seró, y Norte, N. Mota.

Tipo de tasación: Cuarenta y tres mil doscientas pesetas.

Casa vivienda con su corral, compuesta de bajos, piso y desván, sita en Albages, calle Juncosa, número 5, de superficie 270 metros cuadrados. Linda: frente, dicha calle; detrás, paseo de las Garrigas; derecha, entrando, María Barberá Serra, y por la izquierda, María Ramón.

Tipo de tasación: Ciento quince mil doscientas pesetas.

Se significa que el tipo de la subasta pactado en la escritura de hipoteca o sean quinientas cuarenta y ocho mil pesetas, es por todo el lote, y por cada finca en singular el ya señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los presuntos licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo verificado previamente en establecimiento adecuado, una cantidad igual, como mínimo, a dicho tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en dicha responsabilidad y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lérida a 13 de diciembre de 1965.—El Magistrado-Juez, Enrique Molina.—El Secretario judicial, Benito Vicente.—129-C.

MADRID

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en los autos ejecutivos número 483 de 1963, instados por «Huarte y Compañía, S. A.», contra el Patronato de don Felipe Rinaldi, Entidad Constructora Benéfica, sobre reclamación de un millón noventa y siete mil ochocientos seis pesetas cincuenta céntimos de principal, se sacan a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las casas en construcción sitas en Morón de la Frontera, plaza Alta, después Cardenal Spinola, número siete, que se alzan sobre un solar de mil quinientos cuarenta y seis metros sesenta decímetros cuadrados, cuyas casas, que son cuatro, constan cada una de ellas de cuatro plantas con dos viviendas por planta, que forman un total de treinta y dos; la cual finca figura inscrita a nombre de dicho Patronato, domiciliado en Valencia.

El acto del remate tendrá lugar, simultáneamente en las salas de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número veintidós de Madrid y en el de igual clase de Morón de la Frontera, el día veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y seis, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de novecientas cincuenta y cuatro mil novecientas una pesetas con treinta y cinco céntimos, después de deducir del valor del mencionado grupo, según tasación, las cantidades de seiscientos noventa mil cien pesetas porque está gra-

vado con hipoteca a favor del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, y de dos millones doscientas cuarenta mil pesetas gravado con hipoteca a favor del Instituto Nacional de la Vivienda, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación que obra unida en pieza separada a los autos, y que las dos citadas cargas y gravámenes preferentes, si los hubieren, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Francisco García Rosado.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—111-5.

*

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejercitando acción real hipotecaria la entidad «Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero», representada por el Procurador don Alfonso Lodeiro, contra la entidad «Pesquera Ayamontina, Sociedad Anónima», domiciliada en Ayamonte (Huelva), en reclamación de cantidad, importe de un préstamo hipotecario, intereses y costas, dado con garantía de la siguiente:

«Embarcación denominada «Alcastraz», con casco de madera, que mide 26,80 metros de eslora entre perpendiculares, 30,40 metros de eslora de arqueado, 7,25 metros de manga, 3,55 metros puntal de construcción, 3,53 metros puntal de bodega, 192,93 toneladas métricas de registro bruto, 112,44 toneladas métricas de descuentos, 80,49 toneladas métricas de registro neto; tiene aparejo auxiliar de pailebot, con dos palos; lleva instalado un motor Diesel, marca «Maquinista», de 330 HP., motor auxiliar de 45 HP. y grupo electrógeno de 12 HP., con sus accesorios correspondientes, a todo lo cual, así como a los pertrechos y artes de la nave, se extiende la hipoteca.»

La reseñada embarcación se halla inscrita al folio 1.030 de la tercera lista del Registro de Matrículas de la Ayudantía de Marina de Ayamonte y en la hoja 846, folio 274, tomo 20, del Libro de Buques, inscripción tercera, del Registro Mercantil y de Buques de Huelva.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la embarcación de referencia, habiéndose señalado para la celebración del acto el día veintiocho de febrero próximo, a las doce de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de tres millones seiscientas veintidós mil pesetas fijadas por las partes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del expresado tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Por la parte actora se ha hecho uso de la facultad que le confiere el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación, y las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, que existieren, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público, y para su inserción y fijación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a ocho de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, José María Gómez de la Bárcena y López.—El Secretario (ilegible).—147-C.

REUS

En virtud de lo acordado en el expediente sobre declaración de fallecimiento de don Serafin Biarnau Nomen, instado en este Juzgado por su esposa, doña Providencia Masvidal Hernández, se hace saber la existencia del mencionado expediente en este Juzgado de Primera Instancia de Reus a los fines que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Reus, doce de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, M. Tolón.—155-C. 1.ª 18-1-1966

SAN ROQUE

Don José Jover Cabrera, Juez de Primera Instancia accidental del partido de San Roque (Cádiz).

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 43/64 seguidos en este Juzgado a instancia de don Agustín Sánchez Loscertales, representado por el Procurador señor Aldana Almagro, en reclamación de cantidad contra don Luis Ibáñez Gómez, hoy en ejecución de sentencia por la vía de apremio, se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el inmueble embargado siguiente:

«Tierra con una total extensión de veintidós hectáreas veintitrés áreas treinta y una centiáreas veinte cienmilésimas de hectárea en el partido de Panunco, término de San Roque, en la que hay tres pozos, uno en la Vega y dos en la fábrica, una cantera de barro arcilloso para ladrillos, tejas y cerámica y las edificaciones e instalaciones que se dirán, todas dentro de su perímetro, incluidas sus extensiones en la total dicha. Linda: al Este y Sur, con el cortijo de Buena Vista, del Estado, Rano de guerra, y destinado a yeguada militar; al Norte, con el arroyo de los Gallegos, de divisoria por medio con tierras de don Juan Serrano, del cortijo del Escobero, de la viuda e hijos de don Ramón Gallardo, y finca de doña Dolores Delgadillo García, y al Oeste, de esta misma, arroyo dicho y la carretera de San Roque a Gibraltar. Hay en dicha finca un pequeño jardín, un chalet de planta baja y además instalada una industria con el nombre de Cerámica Santa Matilde para la fabricación de ladrillos y material de construcción hueco y macizo, compuesta de diferentes elementos e instalaciones. Inscripción primera, finca 3.727, folio 171, libro 80 de San Roque. Valorada en cuatro millones novecientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia de San Roque el día dieciocho de febrero próximo, a las once horas; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, que es el de su avalúo; se hace constar que los títulos de propiedad, que han sido suplidos mediante certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otro, debiendo éstos, para tomar parte en la subasta, consignar previamente a la misma en el establecimiento destinado al efecto o en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del tipo de dicha

subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo cual queda exceptuado el acreedor, que no ha de consignar cantidad alguna si intervinere en la subasta.

Dado en San Roque a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, José Jover Cabrera.—El Secretario (ilegible).—98-3.

SAN SEBASTIAN

Don Manuel Saenz Adán, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de los de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 183 de 1963 se sigue juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Ignacio Pérez Arregui Fort, en nombre y representación de don Demetrio Abarisqueta Sarasúa y don José Múgica Urteaga, mayores de edad, casados y vecinos de esta capital, contra don José Goicoechea Orbeago y su esposa doña Avelina Amuchastegui Atorrasagasti, mayores de edad y vecinos de Andoain, sobre reclamación de ochocientas mil pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, el siguiente bien inmueble embargado a los demandados:

«Sector de planta baja y bodega sito en Andoain, en la calle Nueva esquina a la de Ancoras, sin número de gobierno todavía; ocupa todo ello una superficie de trescientos cuarenta metros cuadrados, de los que corresponden ochenta a la planta baja y sesenta a la bodega situada en plano inferior y como prolongación a la planta baja por su lado Este, formando todo ello una unidad física sin solución de continuidad; linda la planta baja, por el Sur o frente, con la calle Nueva; por la izquierda, con la calle Ancoras; por la derecha, en el mismo plano inferior, con la bodega de esta misma planta, y en plano superior, con la lonja de la parte oriental, y por la espalda o Norte, con el resto de la planta.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa bajo la siguiente inscripción: Andoain, tomo 612, libro 30, folio 242 vuelto, finca 1.267, inscripción segunda. Tasada pericialmente en un millón ochocientas mil pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día veintidós de febrero venidero, a las once horas de su mañana, y se hace constar:

Que los bienes salen a subasta con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación.

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor por el que los bienes salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes hipotecados estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de los actores continuarán subsistentes, que el rematante los acepta y queda subrogado en la propiedad, digo en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a siete de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Manuel Saenz Adán.—El Secretario, Rafael Gil Sanz.—112-3.

T E L D E

Don Clemente Auger Liñán, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Telde y su partido, en prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don José, don Francisco y doña María del Pino Hernández Pulido, hijos de don Juan Hernández y Santana y de doña María del Pino Pulido y Robeisa, vecinos que fueron de esta ciudad de Telde y desde donde se ausentaron desde hace más de treinta años, sin que se hayan tenido noticias de los mismos. Insta el expediente don Juan Hernández Pulido, hermano de los mismos.

Y para dar conocimiento de la existencia de dicho expediente se libra el presente en Telde a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, C. Auger Liñán.—El Secretario, Antonio Ramos.—159-C. 1.ª 18-1-1966

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

ALVAREZ MARTIN, José Luis; hijo de José Luis y de Dolores, natural de Gijón (Oviedo), de veintidós años, estatura 1,804 metros, domiciliado últimamente en Gijón.—(106);

ALVAREZ FERNANDEZ, Oscar; hijo de Crescencio y de Soledad, natural de Cíaño (Langreo), Oviedo, de veintidós años, estatura 1,700 metros, domiciliado últimamente en Cíaño.—(107), y

TOURINO LOPEZ, Manuel; hijo de Manuel y de Ramona, natural de Oviedo, de veintiséis años, estatura 1,700 metros, domiciliado últimamente en Francia; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor don Alfonso Jiménez Sánchez, con destino en la citada Caja, en Oviedo.—(108.)

LEDESMA MATA, Fermín; hijo de Saturnino y de Pascua, natural de Arroyo-muerto (Salamanca), de veintisiete años, estatura 1,790 metros, soltero, domiciliado últimamente en Uub. Zapara, bloque 10, C-4, Maracaibo (Venezuela); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 731 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor don Eliseo Luengo Corona, con destino en la citada Caja, Salamanca.—(127.)

Juzgados civiles

ESTEBAN SANTOS, Alfonso; de veinticuatro años, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Muelas del Pan (Zamora), cuyo actual domicilio se ignora.—(110);

GUTIERREZ LOZANO, Jorge; de treinta y un años, hijo de Vicente y de Consuelo, natural de Barcelona, cuyo actual domicilio se ignora.—(111), y

GARCIA ALONSO Eulogio; de veintitrés años, hijo de Gregorio y de Emeteria, natural de Palencia, cuyo actual domicilio se ignora; procesados en el sumario

número 9 de 1966 por robo; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona dentro del término de diez días.—(112.)

TORRENS MASSO, Esteban; de treinta y cuatro años, hijo de Miguel y de Joaquina, casado, electricista, natural de Barcelona, que habita últimamente en Rosas (Gerona), calle San Isidro, 15, bajos; procesado en el sumario número 545 de 1965 por cheque en descubierto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona.—(113.)

ESCRIBANO MENESES, Pedro; natural de Cuenca, hijo de Miguel y de Angeles, de veinticinco años, soltero, albañil, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Sandivaz 35, 2.º; inculcado en las diligencias preparatorias número 140 de 1965 por hurto de uso; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(114.)

VILLANUEVA CORTES, Pedro Antonio; natural de Zaragoza, casado, agente de ventas, mayor de edad, hijo de Luis y de Nieves, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Rosellón, 368, 6.º, 2.ª, y Premiá de Mar; procesado en la causa número 885 de 1965 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona dentro del término de diez días.—(115.)

PEREZ LUIS, Agustín Víctor; de diecisiete años, natural de Icod de los Vinos (Santa Cruz de Tenerife), hijo de Sebastián y de Eufemia, jornalero, que tuvo su último domicilio en Icod de los Vinos, carretera general, número 18, o La Centinela, y antes en Geneto; procesado en la causa número 6 de 1965 por hurto y allanamiento de morada; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Valverde del Hierro dentro del término de cinco días.—(125.)

JIMENEZ BORJA, María del Carmen; de treinta y un años, hija de Ricardo y Amparo, casada, que tuvo su último domicilio conocido en Tejada del Tiétar, cuyo actual paradero se desconoce; procesada en el sumario número 223 de 1965 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Plasencia dentro del término de diez días.—(119.)

TABOAS RODRIGUEZ, David; nacido el 27 de junio de 1914, hijo de María, natural de Viso (Redondela), vecino de Vigo, comerciante, casado, actualmente en paradero desconocido; procesado en la causa número 176 de 1962 por imprudencia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santiago de Compostela.—(120.)

HERNANDEZ CRUZ, Rafael; natural de Guadix (Granada), de diecisiete años, hijo de Santiago y de Carmen, soltero, panadero, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle Santa Albina, número 7 o 17, bajos.—(121.) y

MINGALLON HERRERA, José; natural de Almodóvar del Campo (Ciudad Real), de dieciséis años, hijo de Maximino y de Angela, soltero, peón de albañil, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Nuestra Señora de los Angeles, número 33, torre (V. Hebron); procesados en la causa número 216 de 1965 por robo; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona.—(122.)

RIBELLES PIQUER, José; natural de Valencia, casado, impresor, de veinticinco años, hijo de José y de Celia, domiciliado últimamente en Valencia, Pintor José Mongrell, número 4, puerta 14; procesado en la causa número 67 de 1965 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia.—(123.)

MARTIN SAN PEDRO, Carlos; de veinte años en el año 1963, soltero, forjador, vecino que fué de Madrid, calle Mantuano, número 12, últimamente residiendo en Alemania, Reinheid, calle Guldenwethr Bahnhof, número 27; procesado en la causa número 38 de 1963 por lesiones y daños por imprudencia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villalpano.—(126.)

RODRIGUEZ SANZ, José Manuel; de diecisiete años, soltero, natural de Valencia, hijo de Joaquín y de Concepción, domiciliado en las Carolinas de Benimaclet, calle Vendún, número 3, dibujante; procesado en causa que se instruye por robos; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Liria.—(118.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 1.109 de 1963, José Salcedo León.—(92.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 1.023 de 1965, Serafín Molina Ramos.—(93.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 1.034 de 1964, Serafín Molina Ramos.—(94.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Salamanca deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 161 de 1964, Basillisa Arévalo Martín.—(91.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 417 de 1965, Constantino Antelo Belras.—(69.)

El Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 949 de 1965, Miguel Grande Vázquez.—(96.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 704 de 1964, Luis Marqués Baroja.—(101.)

El Juzgado de Instrucción de La Unión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 20 de 1963, Benito Vidaurrazaga y Marquina.—(117.)

El Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 52 de 1961, Manuel Vargas Machuca Piñeiro.—(124.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la IV Región Militar por la que se anuncia subasta para la enajenación del material inútil o en desuso que se cita.

A las once horas del día 24 de febrero de 1966 se reunirá esta Junta en la sala de Justicia del Gobierno Militar de Barcelona para proceder a la enajenación por el sistema de subasta pública del material inútil o en desuso existente en los Cuerpos, Centros, Dependencias y Establecimientos de esta Región Militar que

a continuación se expresan, así como la composición de los lotes y el precio mínimo de cada uno de ellos:

Del Almacén Regional de Intendencia en Barcelona:

Lote número 674. 5.689,474 kilogramos trapo algodón blanco: 113.789,48 pesetas.

Lote número 675. 20.834,680 kilogramos trapo algodón color: 312.500 pesetas.

Lote número 676. 12.209,127 kilogramos trapo lana: 36.700 pesetas.

Lote número 677. 3.373,977 kilogramos trapo lona, 18.587,118 kilogramos cuero varío y 40,900 kilogramos cáñamo: pesetas 11.500.

Lote número 678. 112,030 kilogramos chatarra hojalata, 1.250,140 kilogramos chatarra hierro y 676,333 kilogramos chatarra aluminio: 15.500 pesetas.

Del Parque de Sanidad Militar IV Región en Barcelona:

Lote número 679. 902 kilogramos chatarra hierro, 150 kilogramos chatarra metal, 25 kilogramos chatarra plomo, 11,45 kilogramos trapo algodón y 2,70 kilogramos trapo lona: 2.000 pesetas.

Lote número 680. 435,20 kilogramos chatarra hierro, 21 kilogramos chatarra metal, 466 kilogramos efectos madera, 9,75 kilogramos efectos de algodón y 101 kilogramos efectos de lona: 500 pesetas.